



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) del veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación, la Resolución CJR21-0200 del 26 de mayo de 2021, "Por medio de la cual se resuelve un recurso de Apelación" presentado por el señor FERNANDO ARTISTIDES REVOLLO PÉREZ contra el oficio CSJSUOP20-565 de 18 de septiembre de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre.

Las Resolución se fija en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link CONCURSOS Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre, específicamente <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2323469/3863000/RESOLUCION+CJR21-0200+POR+MEDIO+DE+LA+CUAL+SE+RESUELVE+UN+RECURSO+DE+APELACION.pdf/b7f1b350-e4a5-40ba-9f2b-31780c47e1d5>

MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA
Directora Seccional.